

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de mayo de 2009, se aprobó, con carácter inicial el Plan Especial de Esponjamiento del Casco Antiguo de Torrejón de Ardoz.

El citado acuerdo supone la suspensión de licencias parcelación, edificación y actividad en las zonas delimitadas en el Plan Especial de Esponjamiento del Casco Antiguo, conforme a lo establecido en el artículo 70.4 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

En Torrejón de Ardoz, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(03/17.721/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Se inserta el presente edicto para hacer constar que la Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 "Noreste", de Torrejón de Ardoz, ante la imposibilidad de llevar a cabo las oportunas notificaciones en los domicilios señalados por los juntacompensantes, después de haber efectuado dos intentos al efecto, procede conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que dichas notificaciones surtan sus correspondientes efectos.

La Junta de Compensación del Sector SUNP T-2 "Noreste", de Torrejón de Ardoz, tras la aprobación del proyecto de reparcelación del Sector y con ocasión de la liquidación de la cuarta derrama 2009, practicó la regularización de las cuantías por derramas giradas con anterioridad para su ajuste a la cuota de participación definitiva que resulta de las superficies definitivas aprobadas. A resultados de dicha regularización, resulta un saldo deudor a cargo de los siguientes señores y por los siguientes importes:

- A doña Rosario López Pastrana: le corresponde una cuota de participación definitiva del 0,0321 por 100.
A abonar por razón de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima derrama de 2008 y primera y segunda derrama de 2009: 5.579,71 euros (IVA incluido) de principal + 85,51 euros de recargo. Total: 5.665,21 euros.
- A don Félix López Pastrana: le corresponde una cuota de participación definitiva del 0,0321 por 100.
A abonar por razón de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima derrama de 2008 y primera y segunda derrama de 2009: 5.579,71 euros (IVA incluido) de principal + 85,51 euros de recargo. Total: 5.665,21 euros.
- A don Luis López Pastrana: le corresponde una cuota de participación definitiva del 0,0963 por 100.
A abonar por razón de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima derrama de 2008 y primera y segunda derrama de 2009: 16.739,05 euros (IVA incluido) de principal + 256,51 euros de recargo. Total: 16.980,11 euros.

Lugar y forma de pago: el ingreso se realizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en virtud de lo señalado en el artículo 43 de los estatutos de la Junta de Compensación.

El pago deberá efectuarse en la siguiente cuenta corriente de la Junta de Compensación: "Santander Central Hispano", cuenta corriente número 0049 1893 00 2010293237.

La falta de ingreso en dicho período legitimará al Consejo de Administración para proceder al requerimiento de la cuantía adeudada incrementada con el recargo equivalente al 20 por 100 anual más el interés legal del dinero aplicable en cada momento incrementado en 2 puntos, sobre la base de la deuda y su recargo, tal y como se establece en el citado artículo 43 de los estatutos.

Recursos: contra los acuerdos de la Asamblea General expresos o por silencio puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, conforme al artículo 46 de los estatutos de la Junta de Compensación y al 108.3.g) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. La presentación de este recurso no suspende el período de ingreso de la deuda, salvo que se presten las garantías que el Consejo Rector considere suficientes.

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El presidente de la Junta de Compensación SUNP T-2 "Noreste" de Torrejón de Ardoz (firmado).

(02/6.423/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

"Madrid Aerospace Services, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mantenimiento de aviones en la calle Verano, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/4.980/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña Ourda Darkaoui solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutería en la calle San Isidro, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/4.979/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

Doña Rabia Amarti solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de precocinados en la carretera de Loeches, número 18, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrejón de Ardoz, a 20 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, PD (decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2007) (firmado).

(02/4.978/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

LICENCIAS

"Filippo, Comunidad de Bienes", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pizzería en la calle Libertad, número 46, con vuelta a la calle Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de veinte días a contar de la in-